



Carta al Director

Turismo de trasplantes

Tourism transplants

Sr. Director:

Argumentario explicativo sobre trasplantes irregulares a ciudadanos españoles en el extranjero

En *El País Domingo* del 14 de marzo aparece información de un paciente de Bilbao diagnosticado de cáncer de hígado que, tras ser descartado para trasplante hepático por varios equipos españoles (Bilbao, Pamplona y Barcelona) y uno francés, acudió a China para recibir un órgano, probablemente procedente de una persona ejecutada. A su vuelta a España, en muy mala situación ha venido siendo atendido en el Hospital de Cruces (Barakaldo) de muy diversas complicaciones que lo han tenido al borde de la muerte, aún no solucionadas y que pueden en su momento hacerle necesitar un nuevo trasplante si su situación clínica no lo contraindica¹.

El caso era conocido por la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) por testimonio directo del equipo de Cruces e informe del coordinador general de trasplantes del Servicio Vasco de Salud, así como otros dos también de Bilbao con una evolución paralela.

La información aparecida en *El País* es correcta en términos generales y, salvo por algunos titulares, está bien tratada en fondo y forma. Cuando se pusieron en contacto con la ONT, conocían perfectamente el caso que, por otra parte, había sido anunciado en el programa Espejo Público de Antena 3 (finalmente el paciente no acudió al citado programa).

Todo el tema surge por el primer caso de los tres referidos, que abre la ruta a China, ampliamente conocida en el contexto internacional (se pueden encontrar datos en Internet) y utilizada por enfermos de diversos países.

El fenómeno del turismo de trasplantes (ir a buscar específicamente un trasplante a otro país casi siempre del tercer mundo, procedente de un donante vivo que vende un riñón o un fragmento del hígado o bien de un donante cadáver pasando por delante de los ciudadanos del país donde se practica la transacción) es un grave problema que afecta de una u otra forma a todo el mundo y que ha recibido la condena de la mayoría de los países y organismos internacionales. La OMS calcula que entre un 5–10% de los trasplantes que se hacen en el mundo lo son bajo alguna forma de comercialización.

En el caso de China se añade al tema el uso de órganos procedentes de ejecutados, bien de delincuentes comunes bien del grupo Falun Gong. Ha sido denunciado por múltiples organismos internacionales, reconocido por China en el año 2005 y teóricamente prohibido en el año 2007, aunque como es

obvio por el testimonio de *El País* y otros similares procedentes de otros países se sigue haciendo.

No se conocen en España más casos de trasplante de hígado que estos tres. En el caso del riñón, y como consecuencia de la discusión de este tema en el Consejo de Europa (se trata de un fenómeno muy frecuente en la mayoría de los países europeos con cifras bajas de donación), hicimos en 2008 una encuesta entre los equipos de trasplante, que dio como resultado cuatro casos en los últimos años y otros cuatro en el pasado siglo. Los actuales son casos aislados de diversos hospitales en 4 CC. AA. distintas y dos de ellos en ciudadanos no españoles, pero con residencia en nuestro país. En el caso del riñón, y a diferencia de lo que ocurre con el hígado, no se trata de que hayan sido excluidos de la lista de espera por razones clínicas, sino del deseo de reducir el tiempo de espera en diálisis. Los pormenores de estos pacientes son estrictamente confidenciales y no han sido difundidos ni siquiera en círculos profesionales, ya que todos ellos están protegidos por el deber de confidencialidad. No están reseñados casos en otro tipo de trasplantes (corazón, pulmón, etc.).

En todo caso, se trata de cifras ínfimas en comparación con las reseñadas para otros países europeos, EE. UU., Japón e Israel, donde este fenómeno adquiere proporciones mucho mayores y ha sido recogido en diversas publicaciones junto con las complicaciones de todo tipo que han conllevado en los pacientes que han emprendido este camino y han vuelto con vida a su país de origen.

España ha ocupado un papel primordial en la lucha contra el turismo de trasplantes sobre todo en los últimos años. Junto con la OMS y la Transplantation Society, la ONT ha liderado una iniciativa de ámbito mundial que comenzó en el año 2005 con acciones en los cinco continentes y que ha cristalizado este año en la conferencia de Madrid celebrada el 23–25 de marzo con el lema de «Por la autosuficiencia en la donación de órganos», única medida razonable aparte de las de índole legal y policial para acabar con esta lacra. De igual manera, en la Asamblea General de la OMS que se celebró en Ginebra en mayo, se aprobaron los nuevos principios rectores de la OMS, en los que ha participado la ONT muy activamente y que se centran en la lucha contra el turismo de trasplantes.

De igual manera, la ONT ha participado y suscrito la Declaración de Estambul contra el turismo de trasplantes y ha promovido una declaración similar para Latinoamérica en el Consejo Iberoamericano de Donación y Trasplantes. Además, el pasado mes de octubre presentamos en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York un documento conjunto Consejo de Europa–Naciones Unidas contra el tráfico de órganos y el tráfico de seres humanos para uso de sus órganos para trasplante, en el que dos de sus cuatro autores pertenecían la ONT española².

Legalmente poco o nada se podía hacer hasta ahora para evitar que un español se fuera al extranjero a comprar un órgano. Sin embargo, la reforma del código penal propuesta por el Ministerio de Sanidad hace unos meses y que actualmente se encuentra en

discusión parlamentaria va a permitir responsabilizar legalmente (de aprobarse tal y como se ha propuesto) a quien lleve a cabo estas prácticas abominables, aunque sea fuera de España. Con ello no se pretende culpabilizar a estas personas, pero sí disponer de un elemento disuasorio que permita cortar este proceso en sus orígenes. Esta medida ha sido unánimemente aplaudida en los foros internacionales donde se ha comentado. Ello no es óbice para que, a la vuelta a España, ese ciudadano sea tratado como cualquier otro enfermo sin ningún tipo de discriminación negativa ni positiva por haber comprado un órgano.

Probablemente el mayor problema derivado de este tipo de hechos, aparte de las consideraciones éticas evidentes, radique en las reacciones suscitadas en los pacientes en lista de espera de cualquier órgano o a sus familiares, que pueden ver en este tipo de actividades una salida a una situación desesperada de falta de indicación médica de trasplante o bien de espera prolongada. Ante ello, desde la ONT queremos hacer las siguientes recomendaciones:

- Ante toda exclusión médica de la lista de espera en caso de trasplante vital, resaltar la necesidad de dejar constancia en la historia de las razones de dicha exclusión, a ser posible contrastadas con los documentos de consenso actualmente vigentes (en el caso del hígado, que es el que nos ocupa ahora, las elaboradas por la SETH).
- Valorar en todo caso dudoso o en el que la familia o el propio enfermo lo planteen la posibilidad de solicitar una segunda opinión por parte de otro equipo de trasplantes previo envío del

informe clínico del enfermo. En caso de que así se nos solicite, la ONT puede encargarse de gestionar esta segunda opinión.

- Explicar la situación actual del turismo de trasplantes con los argumentos aportados en este argumentario y, eventualmente, la bibliografía reseñada en el documento del Consejo de Europa–Naciones Unidas antes referido. En el caso de China, hay que considerar como factor añadido el más que probable origen del órgano de ejecutados.
- Aunque del reportaje de *El País* se deducen fácilmente los riesgos de todo tipo que suponen estos viajes, es necesario informar de la ausencia de cualquier garantía sanitaria en todo el proceso de trasplante, como también se pone de manifiesto en este caso.

Bibliografía

1. Echevarría Borja. "Enfermos españoles pagan por trasplantes de hígado en China", Madrid: *El País* 2010 mar 14. [consultado 15/3/2010]. Disponible en: http://www.elpais.com/articulo/portada/Enfermos/espanoles/pagan/trasplantes/higado/China/elpepi/20100314elpepi_3/Tes.
2. Joint Council of Europe/United Nations Study. Trafficking in organs, tissues and cells and trafficking in human beings for the purpose of the removal of organs" Council of Europe/United Nations, 2009. [consultado 15/3/2010]. Disponible en: http://www.ont.es/publicaciones/Documents/OrganTrafficking_study.pdf.

Rafael Matesanz

Organización Nacional de Trasplantes, Ministerio de Sanidad y Política Social, Madrid, España
Correo electrónico: rmatanz@msps.es